



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 DIC 2017

4689

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo.

Aplicado Decreto Subrogancias este caso para evitar un potencial conflicto de interés y comprometer la probidad administrativa.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Administrativo** conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo, correspondiente al día **28 de Diciembre 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/PYU/mtg



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)